

CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES

Revisión	Descripción de cambio	Fecha
00	Para revisión y comentarios	11.Set.23

CONTENIDO

1.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	4
2.	BASE LEGAL.....	4
3.	ANTECEDENTES.....	4
4.	PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN.....	5
5.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
6.	UBICACIÓN	6
7.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	6
7.1.	OBJETIVO GENERAL.....	6
7.2.	OBJETIVO ESPECÍFICO.....	6
8.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	6
8.1.	ACTIVIDADES / CARACTERÍSTICAS	6
8.2.	REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS, ETC.....	7
8.3.	REQUERIMIENTOS DEL POSTOR Y SU PERSONAL.....	7
8.4.	MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES	9
8.5.	PLAN DE TRABAJO	10
8.6.	LUGAR Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN.....	10
8.7.	ENTREGABLES	10
9.	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	12
10.	CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO.....¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
11.	ADELANTOS	12
12.	GARANTÍAS Y SEGUROS.....	12
13.	CRONOGRAMA DE LICITACION.....¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
14.	REQUISITOS DE INGRESO.....	18
15.	REQUERIMIENTOS – SSOMA	19
16.	REQUERIMIENTOS – GESTION SOCIAL	19
17.	REQUERIMIENTOS – GESTION DE LA CALIDAD	19
18.	ANEXOS.....¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	CBS-QLJ-GES-TDR-002
		REVISIÓN:	00
		FECHA:	11/09/2023
Página 4 de 21			

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE PRE Y POST PRODUCCIÓN DE UN VIDEO PROMOCIONAL ANIMADO EN 3D PARA EL PROYECTO 3 - QUEBRADA LA JARDINA QUE ES PARTE DEL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 02

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Descripción:

El presente servicio consistirá en la Pre y Post producción de un video promocional con animado en 3D para el Proyecto 3 – Quebrada La Jardina que forma parte del Proyecto Defensas Ribereñas del Río Tumbes – Paquete 2.

2. BASE LEGAL

Descripción:

El Decreto Supremo N° 015-2018-MINAM, establece disposiciones para la implementación de los numerales 8.7 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Regirán para efectos de esta contratación privada, el Contrato NEC, Opción F de Gestión, suscrito entre EL CONSORCIO y LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS, de acuerdo con el título G1200 SUBCONTRATACIÓN del volumen 2A y S1200 SUBCONTRATACIÓN del volumen 2B, así como la demás normativa vinculante.

3. ANTECEDENTES

Descripción:

La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) adjudicó en el mes de marzo 2021 el Proyecto “Defensas Ribereñas del Río Tumbes – Paquete 2” al Consorcio Besalco Stracon (CBS), el cual está enmarcado en el Contrato NEC 3 Opción F: Gestión de Contrato; en uno de sus componentes, el estructural, se tiene planificado ejecutar 3 proyectos (Río Tumbes, Quebrada Corrales y Quebrada La Jardina), como parte del cronograma de ejecución de cada proyecto es necesario difundir el impacto del proyecto de una manera efectiva y atractiva, tal como se establece entre las acciones de información del Plan de Promoción de la Buena Vecindad y Relaciones Públicas y difusión del Plan de Comunicación del proyecto.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: CBS-QLJ-GES-TDR-002
		REVISIÓN: 00 FECHA: 11/09/2023
Página 5 de 21		

En este sentido, la elaboración de un video promocional con animado en 3D que muestre toda la intervención en la Quebrada La Jardina servirá para informar y sensibilizar de forma clara e impactante cada uno de los aspectos técnicos y los beneficios del proyecto 3 a los diferentes grupos de interés claves.

4. **PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN**

Descripción:

Los principios en los cuales se basará la licitación son: Proceso de selección justo, de selección abierto y de selección transparente.

5. **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

Descripción:

En el presente servicio cada una de las partes cumplirá responsabilidades; en ese sentido se establece a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambio (ARCC) como el CONTRATANTE, al Consorcio Besalco Stracon (CBS) como el CONTRATISTA y quien supervisará el servicio, y finalmente a la SUBCONTRATISTA quien será la persona jurídica que luego de un proceso de licitación se adjudicará el servicio.

Algunos términos técnicos importantes a tener en cuenta para el servicio:

Storyboard: Es un conjunto de ilustraciones presentadas de forma secuencial con el objetivo de servir de guía para entender la propuesta visual y la secuencia del video.

Guión audiovisual: Texto descriptivo que define la estructura narrativa de un producto audiovisual; quiere decir que es posible que a través de este discurso escrito se describan imágenes y sonidos, hechos y/o acciones que serán materializados en visuales para luego ser ordenados a través del proceso de edición / Postproducción.

Proceso de Postproducción: Es la manipulación del material audiovisual (la imagen, el sonido, la música, el color, etc.) que permitirá a través de una mezcla u ordenamiento de todos estos elementos el concretar el producto propuesto en el guión.

Render de imágenes 2D y 3D: Proceso que genera imagenes generadas a través de un modelamiento en 2D o 3D para lograr un efecto óptico que permite una visión realista, con profundidad y textura de los que se ha propuesto realizar a futuro.

Musicalización: Es la forma para amenizar o ambientar un producto audiovisual para marcar cada momento en la estructura y ofrecer ritmo e impacto.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	CBS-QLJ-GES-TDR-002
		REVISIÓN:	00
		FECHA:	11/09/2023
Página 6 de 21			

Masterización: último paso de la postproducción, y consiste en equilibrar los elementos sonoros de una mezcla estéreo y optimizar la reproducción de todos los sistemas y formatos necesarios.

6. UBICACIÓN

Descripción:

El proyecto se encuentra en el departamento de Tumbes; por lo tanto, la ejecución del servicio que corresponde a la etapa de producción se desarrollará en el ámbito de intervención directa (AID) del Proyecto 3 Quebrada La Jardina; para la etapa de postproducción, podrán realizar las actividades a distancia.

7. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

7.1. OBJETIVO GENERAL

Descripción:

Contratar los servicios para la realización de un video promocional animado en 3D del Proyecto 3 – Quebrada La Jardina, que forma parte del Proyecto de Defensas Ribereñas del Río Tumbes – Paquete 2, a fin de que sea parte de los instrumentos de información y sensibilización a los grupos de interés claves y población en general.

7.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Descripción:

- Desarrollar un producto audiovisual atractivo y de impacto, que muestre cada aspecto técnico relevante, beneficios y propósito del proyecto 3 Quebrada La Jardina, ubicado en el distrito de San Jacinto.

8. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

8.1. ACTIVIDADES / CARACTERÍSTICAS

Descripción:

Para el servicio se deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas.

Para la etapa de **Pre-producción**.

- Propuesta creativa y concepto visual.
- Construcción de Guión literario y técnico.
- Storyboard.

Para la etapa de **Producción**:

- Cronograma de grabaciones.
- Desarrollo de modelados en 3D
- Render de video en Drone en formato 4K y nativo.

Para la etapa de **Post producción**:

- Levantamiento 3D según información Fbx y nube de puntos.
- Modelados 3D de diques según planos.
- Modelado 3D de entorno.
- Texturizado de escenarios.
- Animación 3D (montaje, funcionamiento de diques, canales, defensas ribereñas y paisajismo).
- Simulación del recorrido del agua por la quebrada.
- Simulación de todos los componentes estructurales.
- Iluminación hiperrealista.
- Edición de video, efectos visuales y levantamiento de observaciones según áreas especializadas.
- Voz en off (casting y grabación)
- Musicalización y masterización.
- Formato en 4k, HD 1920 x 1080 y 720p para web.

8.2. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS, ETC

Descripción:

El o las áreas usuarias deberán identificar si existen reglamentos técnicos y/o normas nacionales que resulten aplicables de acuerdo con el objeto y las características de la contratación.

De existir algunos de estos documentos, deberá incorporarse en las EETT aquellos requisitos técnicos que allí se señalan, indicándose expresamente de dónde provienen tales requisitos.

8.3. REQUERIMIENTOS DEL POSTOR Y SU PERSONAL

8.3.1. CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA

Descripción:

El postor deberá ser persona jurídica y deberá encontrarse **ACTIVO** y en condición de

HABIDO en SUNAT y sin deuda coactiva ni omisiones tributarias.

Deberá tener capacidad de presentar carta fianza a favor de Consorcio Besalco Stracon.

No deberá presentar deudas que registren la categoría de “**pérdida**” en el registro administrado por la superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)

El POSTOR deberá acreditar su vigencia de poder para acreditar su personería jurídica.

El Postor deberá acreditar su experiencia de acuerdo a los criterios de evaluación

El PROVEEDOR acreditará copia simple de lo siguiente:

- Ficha RUC vigente (formato PDF).
- Reporte de deudas coactivas (formato PDF).
- Consulta SUNAT de omisiones tributarias (formato PDF).
- Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde abonará el total del monto por el servicio prestado.
- Deberá tener capacidad de prestar carta fianza.
- El POSTOR deberá acreditar capacidad financiera, mediante la presentación de líneas de crédito disponibles, **récord crediticio** y otro, a fin de garantizar el cumplimiento del servicio propuesto.

8.3.2. PERFIL DEL PERSONAL

Descripción:

Se necesitará que la empresa tenga una antigüedad no menor de tres (3) años y con rubro acorde al servicio licitado, además contar con el siguiente equipo especializado:

- **Productor y director audiovisual**, deberá ser licenciado en comunicaciones, con especialidad en audiovisuales y experiencia en la realización de videos profesionales publicitarios, institucionales, organizacionales y promocionales relacionados a los rubros de construcción, minería y afines.
- **Especialista 3D**, deberá ser un profesional en comunicaciones, Ing. de sistemas o arquitectura con especialidad en animación 3D; con experiencia en haber elaborado al

menos 3 videos animados en 3D.

- **Especialista en modelamiento y georeferenciación de video 3D**, deberá ser licenciado en Arquitectura, Ing. Civil o geógrafo con experiencia en la elaboración en animación 3D; con experiencia en al menos 3 proyectos de canales, defensas ribereñas, túneles, presas, proyectos viales o inmobiliarios donde se ha realizado modelamiento 3D.
- **Especialista en mastering y musicalización**, deberá ser licenciado en comunicaciones o Ing. de Sonido con especialización en masterizado y producción audiovisual; con experiencia en haber realizado la grabación, mezclado y masterizado de proyectos audiovisual.
- **Piloto RPAs**, deberá ser licenciado en comunicaciones, piloto certificado de drones y con experiencia en haber realizado registros aéreos para la producción de videos profesionales publicitarios, institucionales, organizacionales y promocionales relacionados a los rubros de construcción, minería y afines.

Nota: El postor deberá presentar en su propuesta técnica los CV propuestos (documentados) del personal detallado en el párrafo precedente, para la evaluación del **Contratista**. El personal que ejecute el servicio será el mismo de la propuesta, de realizarse cambios de profesionales estos deberán **de cumplir o superar el perfil requerido**, el cual será evaluado previamente por El **Contratista**.

8.4. MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES

Descripción:

El POSTOR deberá contar con equipos para la etapa de producción y post producción.

Para la etapa de **producción**:

- Drone con capacidad de registro en 4K.

Para la etapa de **post Producción**:

- Acceso / disponibilidad de estudio de sonido.
- Computador especializado para el desarrollo y modelamiento de animación en 3D.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	CBS-QLJ-GES-TDR-002
		REVISIÓN:	00
		FECHA:	11/09/2023
Página 10 de 21			

8.5. PLAN DE TRABAJO

Descripción:

El POSTOR debe utilizar el instructivo para presentación de documentos de CBS y presentar para no limitarse en el plan de trabajo:

1. Introducción.
2. Antecedentes.
3. Objetivos Generales y específicos.
4. Metas.
5. Recursos.
6. Acciones, evidencias e indicadores del servicio.
7. Descripción de cada una de las actividades.
8. Cronograma.
9. Procedimientos de trabajo.
10. Horario de trabajo (alineado a las necesidades y ritmo de trabajo del Consorcio Besalco – Stracon) y plazos establecidos.

8.6. LUGAR Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

Descripción:

Se contará el plazo de ejecución a partir de tres días luego de la suscripción del contrato o notificada la orden de servicio.

Se requiere que el servicio culmine en un plazo de treinta (30) días calendarios; sin embargo, tanto el CBS y ARCC podrán establecer un plazo diferente si el producto (video promocional) requiera de modificaciones.

8.7. ENTREGABLES DEL SERVICIO

Descripción:

El video deberá tener 2 versiones:

Versión 1: Descriptiva – técnica, de 4 a 6 minutos de duración, donde se describa cada aspecto técnico, áreas de intervención, proceso de ejecución de la obra, procesos constructivos y beneficios.

Versión 2: publicitario, de 2 a 3 minutos de duración, donde se muestra el resultado final, la protección que le dará a la población, predios, zonas agrícolas y unidades productivas que se encuentran en el impacto directo del proyecto.

Además, al finalizar con el trabajo y tener las versiones finales, el POSTOR deberá entregar todo el proyecto editado con los videos master, animaciones, títulos y modelados 3D originales.

Finalmente, para los entregables deberán considerar que:

- Las animaciones tienen que simular el impacto del Fenómeno del Niño de 1997 – 1998 con venida de agua, mostrando el comportamiento de cada uno de los componentes estructurales para visualizar la efectividad del proyecto ante venidas.
- Deberá de mostrarse de forma clara y con gran impacto y claridad visual cada uno de los componentes desde las defensas ribereñas, diques transversales y demás obras.

Producto	Entregable	Fecha	Plazo de entrega
Plan de trabajo y etapa de pre-producción. Anexos: Idea creativa y concepto visual, guión literario, guión técnico y Storyboard.	01	Por definir	6 días calendarios (4 días para la entrega y 2 días para levantamiento de observaciones y/o comentarios)
Cronograma de trabajo y etapa de producción. Cronograma de grabaciones y registro del AID en Drone u otro registro.	02	Por definir	6 días calendarios (Registros según guión aprobado y registros de soporte)
Etapa de post producción. Actividades planificadas en la etapa de post producción (Sección 8. Alcance y descripción de la contratación)	03	Por Definir	8 días calendarios
1ra Presentación: Video versión 1 (de 4 a 6 min). Video versión 2 (de 2 a 3 min).	04	Por definir	3 días calendarios (Revisión, envío de comentarios y/o sugerencias ARCC y CBS)
2da Presentación: Video versión 1 (de 4 a 6 min). Video versión 2 (de 2 a 3 min).	05	Por Definir	2 días calendarios (Revisión final ARCC y CBS)

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	CBS-QLJ-GES-TDR-002
		REVISIÓN:	00
		FECHA:	11/09/2023
Página 12 de 21			

Presentación final: Video versión 1 (de 4 a 6 min). Video versión 2 (de 2 a 3 min).	06	Por Definir	2 días calendarios (Visto final ARCC y CBS)
-------------------------------------------------------------------------------------------	----	-------------	------------------------------------------------

*Se deberá tener en consideración el registro de la locución en off de hasta 3 versiones.

*Cada entregable deberá contar con el visto de CBS para seguir con el proceso.

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Descripción:

El sistema de contratación será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**. Este importe debe incluir todos los costos en cuanto a personal, equipos, instalaciones, tasas e impuestos de ley, pagos y sueldos del personal conforme a Ley.

10. ADELANTOS

Descripción:

Por las características del servicio el pago se realizará por cada entrega parcial, luego de otorgada la conformidad correspondiente a cada entrega.

El Pago por el Servicio de pre y post producción del video promocional animado en 3D del proyecto 3 – Quebrada La Jardina se realizará de la siguiente manera:

20%: Al haber finalizado con el 2do entregable y con la aprobación de los representantes del CBS y ARCC acreditados.

40%: Al haber finalizado con el 3er entregable y con la aprobación de los representantes del CBS y ARCC acreditados.

40 %: Al haber presentado todos los entregables finales del video promocional animado en 3D y con la aprobación de los representantes del CBS y ARCC acreditados.

La valorización y pago se realiza en un plazo no menor a treinta (30) días a partir de la presentación de factura. Las valorizaciones son de acuerdo a cronograma aprobado.

11. GARANTÍAS Y SEGUROS

- a) **Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.** - Esta garantía será presentada al momento de la firma del *Subcontrato* y por el 10% del monto total del *Subcontrato*, a fin de garantizar la correcta ejecución de los Servicios. La Garantía de fiel cumplimiento debe mantenerse vigente hasta 3 meses posteriores al entregable 5.

La Garantía de Fiel Cumplimiento deberá ser emitida por un banco o aseguradora de primer orden supervisados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentre en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianza o pólizas de caución, la cual debe ser aceptada por el *Contratista* quien verifica que corresponda al monto indicado en la Ficha de Datos de *Subcontrato*. Dicha garantía debe ser incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con expresa renuncia del beneficio de excusión.

- b) **Fondo de garantía**, - que equivale a una retención del 5% del monto de cada valorización mensual para el cumplimiento oportuno y cabal de todas y cada una de las obligaciones y prestaciones que asume el *Subcontratista*.

El Fondo de garantía estará vigente hasta la emisión del Certificado de Defectos. Para la liberación del Fondo de Garantía debe considerarse lo siguiente:

- Se libera el 70% del Fondo de Garantía a la entrega de la documentación técnica (planos u otros) y aprobación del cierre comercial final.
- Se libera el 30% restante del Fondo de Garantía luego de emitido el Certificado de Defectos.

A solicitud del *Subcontratista*, el 30% del mencionado fondo, puede ser canjeado por una Carta Fianza Bancaria que deberá ser emitida por un banco o aseguradora de primer orden supervisados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentre en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianza o pólizas de caución, la cual debe ser aceptada por el *Contratista* quien verifica que corresponda al monto correspondiente al 30% restante del Fondo de Garantía. Dicha garantía debe ser incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con expresa renuncia del beneficio de excusión.

El *Subcontratista* se obliga a renovar la(s) Carta(s) Fianza(s) antes de su fecha de vencimiento bajo sanción de que EL Contratista ejecute la(s) Carta(s) Fianza(s) en caso verifique que la(s) misma(s) no ha sido renovadas dentro de los quince (15) días calendario anteriores a su fecha de vencimiento.

- c) **Seguros**. - Los seguros se mantendrán vigentes desde la fecha de la carta de adjudicación, emisión de Orden de Compra/Servicio o firma de subcontrato, lo que suceda primero, hasta la obtención del Certificado de Defectos establecido en el *Subcontrato*.

El *Subcontratista* obtiene y mantiene o hace que se obtengan y mantengan pólizas de seguro de aseguradoras autorizadas para emitir seguros en el Perú por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS). Las pólizas de seguro deben

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	CBS-QLJ-GES-TDR-002
		REVISIÓN:	00
		FECHA:	11/09/2023
Página 14 de 21			

proporcionar por lo menos los tipos de cobertura de seguro y los términos descritos en esta sección. Los términos utilizados en esta sección y no definidos en estos Términos de Referencia tienen los significados generalmente atribuidos en la industria de seguros.

- i. Seguros en favor de los Trabajadores o cualquier otra forma similar de seguro social de empleados que sea requerido por la Ley Peruana aplicable: El seguro debe cumplir con todas las disposiciones de las leyes de beneficios para empleados de Perú y de los países donde se emplea a su personal, cuando así lo requiera la ley peruana aplicable, incluyendo (sin ser limitativo), el Seguro de Vida Ley y el Seguro de Trabajo Complementario de Riesgo. (SCTR).
- ii. Responsabilidad Civil General Extracontractual, cruzada y patronal que cubra la responsabilidad por daños a la propiedad de terceros y/o al Contratante, así como lesiones personales a terceros y/o al personal empleado por el Contratista y/o cualquier Subcontratista y/o del Contratante. El seguro contará con un límite general de no menos del 10% del valor total del Contrato ni mayor a S/ 17'500,000.00 por ocurrencia.

En el caso de los empleados de algún Sub-Subcontratista (previamente autorizado por el Contratista), el Sub-Subcontratista puede obtener directamente la cobertura de responsabilidad civil patronal, sin embargo, el Subcontratista será responsable del cumplimiento de este requisito.
- iii. Responsabilidad Civil Vehicular, incluidos los vehículos propios, contratados, alquilados y/o terceros; y cualquier otro seguro obligatorio de acuerdo con la ley peruana aplicable. El seguro debe contar con un límite de no menos de S/ 350,000.00 para cada vehículo. Todas las pólizas de acuerdo con esta sección deben contener la cláusula de ausencia de control. Asimismo, cualquier seguro requerido por la legislación peruana aplicable (por ejemplo, SOAT).
- iv. Seguro de responsabilidad civil por uso de equipos de contratista (maquinaria móvil y/o equipos de construcción – línea amarilla): El seguro debe tener un límite no menor a S/ 350,000.00 por cada equipo o maquinaria móvil.

Todas las pólizas que proveen cobertura en virtud del presente documento contienen una disposición de dar aviso por escrito a las Partes contratantes y a los asegurados adicionales con por lo menos treinta (30) días de anticipación previo a la cancelación, no renovación o cambio sustancial en la cobertura

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	CBS-QLJ-GES-TDR-002
		REVISIÓN:	00
		FECHA:	11/09/2023
		Página 15 de 21	

A más tardar a los 10 días calendario de la fecha de adjudicación, el *Subcontratista* proporcionará los certificados de seguro necesarios para demostrar la adquisición del seguro solicitado.

En caso de que no se obtenga el seguro requerido en el *Subcontrato*, esto no libera ni limita las obligaciones y responsabilidades del *Subcontratista* establecidas en el *Subcontrato*.

Cualquier monto no recuperado de una aseguradora es pagado por el *Subcontratista* para los eventos en los que el *Subcontratista* esté a riesgo.

El *Subcontratista* es el único responsable frente al *Contratista* por cualquier ocurrencia derivada del presente servicio, materia o no de cobertura bajo cualquiera de las pólizas de seguro requeridas. Lo anterior no restringe al *Subcontratista* de contratar seguros adicionales, solicitar a sus Sub-Subcontratistas los mismos niveles de aseguramiento exigidos al *Subcontratista* por el *Contratista*.

Los importes de los Términos de Referencia prevalecen sobre los importes del Modelo de *Subcontrato*.

Si la renovación de uno o más de los seguros descritos es necesaria, el *Subcontratista* debe presentar un comprobante de renovación por escrito con 30 días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento de dicho seguro a la satisfacción del *Contratista*.

12. CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO

El Postor se compromete a cumplir con las buenas prácticas que sostiene el *Contratista* con referencia a la confidencialidad de la información, la imagen de la empresa, documentos en materia anticorrupción y de prevención de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo.

Además, dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las obras del subcontrato y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, procedimientos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el *Contratista*.

El *Contratista* podrá solicitar al *Subcontratista* durante la ejecución del servicio del *Subcontrato*, una reunión con su encargado de cumplimiento, o cualquier otra persona competente que determine el *Subcontratista*, para tratar los siguientes temas:

- Capacitación de los colaboradores del *Subcontratista* en temas de fraude,

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	CBS-QLJ-GES-TDR-002
		REVISIÓN:	00
		FECHA:	11/09/2023
Página 16 de 21			

corrupción y otros delitos, y prácticas antiéticas.

- Proceso de debida diligencia en la contratación de empresas por parte del *Subcontratista*.

13. SOBRE LA SUBCONTRATACIÓN

En ningún caso el Subcontratista podrá sub-subcontratar, total o parcialmente los derechos u obligaciones del alcance principal del servicio, sin la aceptación previa, expresa y por escrito del Contratista, quien podrá negarla u otorgarla a su entera disposición de manera expresa y por escrito.

El Subcontratista no puede sub-subcontratar las prestaciones esenciales del alcance del servicio vinculadas a los aspectos que determinaron la adjudicación del Subcontratista. El Contratista determinará cuales son las prestaciones que se pueden sub-subcontratar.

Sin embargo, se pueden adquirir servicios complementarios (alimentación, hospedaje y transporte del personal del Subcontratista, arriendo de equipos) y materiales de entrega directa para las obras del Subcontrato, pero no se permite la creación de otro nivel en la cadena de suministro a menos que el Contratista lo apruebe expresamente y por escrito

14. LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en formato digital, vía plataforma e-Procurement TenderBill, a la dirección indicada en el calendario.

La presentación de propuestas será a sobre cerrado, que es el tipo de proceso donde se especifica una fecha límite de cierre para presentación de propuestas. Las ofertas no son visibles para nadie hasta que se cumpla la fecha de cierre.

Toda comunicación respecto al proceso de licitación y presentación de ofertas será llevada a través de la plataforma e-Procurement TENDERBILL. Para ello, se recomienda a los postores familiarizarse con la plataforma.

Instructivo y soporte para proveedores a través de la página <https://www.tenderbill.com/supplier-support/guia-usuario-proveedor.html#fq>

Se presentarán los documentos en formato pdf y xls, así como en formato nativo y editable. No se admitirá la participación en el presente concurso de Postores vinculados en lo

comercial, económico y/o parentalmente con el personal que labora en EL CONTRATISTA y/o empresas afiliadas y/o pertenecientes al EL CONTRATISTA; en caso de que el Postor no cumpla con lo establecido en el presente párrafo será descalificado del proceso.

15. EVALUACIÓN DE OFERTAS

CRITERIO TÉCNICA		CALIFICACIÓN	Puntos
1	Experiencia	20	Puntos
	Experiencia mínima de diez (5) años de experiencia en la elaboración de servicios similares en alcance		
	>= 80 K Contratos acumulados	20 puntos	
	< 80 K >=40 K Contratos acumulados	15 puntos	
	< S/ 40 K Contratos acumulados.	5 puntos	
	El postor deberá tener experiencia en servicios igual y/o similar envergadura en entidades públicas o privadas nacional. La experiencia se acreditará en los últimos 5 años mediante copia simple de: (i) contratos, facturas, órdenes de servicio y sus respectivas actas de recepción del servicio; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que el servicio fue concluido.		
2	Propuesta Técnica	20	Puntos
	El postor deberá sustentar en su propuesta su Metodología de trabajo (10), Cronograma de trabajo y entregas(6), Relación de equipo propios (4).		
	- Cumple Requerimiento	20 puntos	
	- Cumple Parcialmente	10 puntos	
	- Cumple Deficientemente	5 puntos	
	- No Cumple	0 punto	
3	Organigrama y Personal Clave	20	Puntos
	Organigrama que muestre todos los niveles de la gestión que incluya al personal clave. Se dará el puntaje máximo si la respuesta es completa, coherente y muestra confianza para un resultado exitoso.		
	- Cumple Requerimiento	5 puntos	
	- Cumple Parcialmente	2 puntos	
	- No Cumple	0 punto	
	1.- Productor y director audiovisual, deberá ser licenciado en comunicaciones, con especialidad en audiovisuales y experiencia en la realización de videos profesionales publicitarios, institucionales, organizacionales y promocionales relacionados a los rubros de construcción, minería y afines.		
	- Cumple Requerimiento	5 puntos	
	- No Cumple	0 punto	
	2.- Especialista 3D, deberá ser un profesional en comunicaciones, Ing. de sistemas arquitectura con especialidad en animación 3D; con experiencia en haber elaborado al menos 3 videos animados en 3D.		
	- Cumple Requerimiento	2.5 puntos	
	- No Cumple	0 punto	
	3.- Especialista en modelamiento y georeferenciación de video 3D, deberá ser licenciado en Arquitectura, Ing. Civil o geógrafo con experiencia en la elaboración en animación 3D; con experiencia en al menos 3 proyectos de canales, defensas ribereñas, túneles, presas, proyectos viales o inmobiliarios donde se ha realizado modelamiento 3D.		
	- Cumple Requerimiento	2.5 puntos	
	- No Cumple	0 punto	
	4.- Especialista en mastering y musicalización, deberá ser licenciado en comunicaciones o Ing de Sonido con especialización en masterizado y producción audiovisual; con experiencia en haber realizado la grabación, mezclado y masterizado de proyectos audiovisual.		
	- Cumple Requerimiento	2.5 puntos	
	- No Cumple	0 punto	
	5.- Piloto RPAs, deberá ser licenciado en comunicaciones, piloto certificado de drones y con experiencia en haber realizado registros aéreos para la producción de videos profesionales publicitarios, institucionales, organizacionales y promocionales relacionados a los rubros de construcción, minería y afines.		
	- Cumple Requerimiento	2.5 puntos	
	- No Cumple	0 punto	

N°	CRITERIO ECONÓMICO	40	puntos
1	Precio	30	puntos
	<i>El puntaje de cada propuesta se distribuirá linealmente entre el mínimo importe (máxima puntuación) y el máximo importe (mínima puntuación). La oferta económica debe ser presentada en moneda nacional (S/.) y debidamente sustentado (APU).</i>		
2	Nivel de Riesgo Crediticio	5	Puntos
	<i>Se considerará el reporte de riesgo crediticio del postor mediante la evaluación Equifax y/o Sentinel.</i>		
	- Riesgo Muy Bajo	5 puntos	
	- Riesgo Bajo	3 puntos	
	- Riesgo Medio	1 puntos	
	- Riesgo Alto	0 punto	
3	Forma de Pago	5	Puntos
	<i>Comprende el período que se cancelará la factura por el servicio brindado.</i>		
	- Crédito 60 días	5 puntos	
	- Crédito 30 días	3 puntos	
	- Adelanto	0 punto	

16. REQUISITOS DE INGRESO

- Para iniciar el proceso de acreditación de personal, el *Subcontratista* deberá cumplir con el Flujograma de ingreso de personal de acuerdo con el *Anexo 4.1: Proceso de ingreso de Subcontratista*.
- Para el ingreso del personal del *Subcontratista* a campo, deberá entregar la siguiente documentación (según Anexo 04: Checklist de Cumplimiento de OLL).

Documentación de la empresa:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS
Declaración Jurada de Cumplimiento de Obligaciones Laborales
Organigrama (Staffing Plan del proyecto / aprobado por el Sponsor)
Ficha de Empresa Nueva (Ficha RUC)
Relación de Personal Activo atendiendo el proyecto
Constancia de presentación de Contrato de Personal Extranjero al MTPE (De corresponder)
Lista de Empresas Subcontratistas de Tercerización e Intermediación (De corresponder) y Justificación de la Tercerización
Registro de Empresas de Intermediación ante MINTRA (De corresponder)

Documentación del personal:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS
Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería (CE)
Copia RETCC de Trabajadores de Construcción Civil (De corresponder)
Alta en el T- Registro del Personal
Contratos de Trabajo
Declaración Jurada de Conflicto de Intereses
Certificado Electrónico de Antecedentes Penales y Policiales o Certificado Único Laboral emitido por el MTPE
SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley: Constancias de pago y facturas de los seguros
Examen Médico Pre ocupacional
Carnet de vacunación (Dosis Completas)

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO: CBS-QLJ-GES-TDR-002
		REVISIÓN: 00 FECHA: 11/09/2023
Página 19 de 21		

Inducción SSOMA y Capital Humano
Constancia de Entrega EPP según el Art. 33 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR
Constancia de Entrega de Protector Solar

17. REQUERIMIENTOS – SSOMA

Descripción:

Para trabajos específicos y que requieran de actividades puntuales en campo es necesario Seguro de Vida Ley y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (salud y pensión) a favor de los trabajadores o personal bajo control o responsabilidad del subcontratista, o cualquier otra forma similar de seguro social conforme sea aplicable, de acuerdo con lo requerido por la legislación peruana. Los seguros deben cumplir con todas las disposiciones de leyes de beneficios de trabajadores en el Perú.

18. REQUERIMIENTOS – GESTION SOCIAL

Descripción:

Como parte del Plan de Buena Vecindad y Relaciones Públicas aprobado para el proyecto, la subcontrata debe cumplir con los procedimientos y estándares relacionados Programa de mano de obra local y Programa de compras locales, si es que los hubiera.

19. REQUERIMIENTOS – GESTION DE LA CALIDAD

Descripción:

Según el alcance de servicio y los estándares del CBS, la Subcontrata deberá presentar, pero no limitarse a los siguientes documentos:

Procedimiento de trabajo y CV's del personal clave.

Anexo 1: Instructivos de elaboración de documentos.

20. REQUERIMIENTOS – SEGURIDAD PATRIMONIAL

La subcontratista será responsable de la activación y desactivación de la seguridad y vigilancia necesarias para su personal, equipos, materiales, oficinas/instalaciones o vehículos en su zona de trabajo, cumpliendo las normas del proyecto, Seguridad Patrimonial y SUCAMEC.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA	CÓDIGO:	CBS-QLJ-GES-TDR-002
		REVISIÓN:	00
		FECHA:	11/09/2023
Página 20 de 21			

21. CONDICIONES COMERCIALES Y CONTRACTUALES

CONDICIONES COMERCIALES

PAGO DE FACTURA

- El pago de la factura por parte de El Contratista, una vez aprobada, se deberá efectuar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de aprobación por parte de El Contratista.
- El Subcontratista emitirá la factura correspondiente posteriormente a la valorización, adjuntando copia del sustento del servicio, según procedimiento administrativo.
- La falta de diligencia por parte del Subcontratista en el cumplimiento de las obligaciones de facturación o presentación de las facturas conforme a los apartados anteriores no perjudicará a El Contratista, conformando los plazos de pago al cumplimiento del Subcontratista.

MONEDA Y VARIACIÓN DE PRECIOS

- Solo se aceptará Soles para la presentación de propuestas.
- Los precios no serán revisables durante la duración del contrato por ningún motivo, incluyendo, pero sin limitarse a, alzas o bajas en los precios de la mano de obra, maquinaria, energía, combustible, entre otros. El Subcontratista declara haber analizado y conocer todos los riesgos y circunstancia, existente o posibles, relacionados con o derivados del presente contrato y su ejecución por lo que renuncia a solicitar la modificación de los precios por la existencia de riesgos que no advirtió o estimo correctamente.

SUSTENTOS DE DOCUMENTOS (FACTURACIÓN)

- Comprobante de Pago incluyendo los archivos (PDF y XML).
- Subcontrato firmado por el Subcontratista y El Contratista.
- E-mail de conformidad de servicio aprobado.
- Proforma y valorización del servicio aprobado firmado por el Subcontratista y El Contratista.

FORMA DE PAGO

- Valorizaciones serán de acuerdo con los entregables y con un pago a 30 días luego de recepcionada la factura, previa aprobación del entregable por parte del Contratista.

- La firma de las valorizaciones deberá estar a cargo del representante legal del Postor Ganador, caso contrario, se deberá consignar en el Subcontrato a alguien para este fin.
- El Postor debe contar con firma digital certificada de su representante legal para agilizar la firma de los documentos de carácter legal (carta de adjudicación y subcontrato) y tributario (valorización).

La valorización se realizará por entregables, de acuerdo con lo mencionado.

22. ANEXOS

- Anexo 00: Estructura de Costos de servicio
- Anexo 01: Contrato NEC Opción A (suma alzada)
- Anexo 02: KMZ donde define la proyección de las defensas ribereñas.
- Anexo 03: Tabla de consultas para licitación
- Anexo 04: Checklist de Cumplimiento de OLL V2
- Anexo 4.1: Proceso de ingreso de Subcontratista.
- Anexo 05: Lista de verificación de entregables SSOMA por parte de Subcontratistas.
- Anexo 06: Condiciones generales de contratación (referirse al contrato NEC)
- Anexo 07: Plan Gestión Tráfico EIV
- Anexo 08: Procedimiento de Control de Proyectos del Subcontratista
- Anexo 09: Requisitos Calidad (Formatos -Fichas)
- Anexo 10: Cartilla Informativa a Proveedores V4 16.02.22
- Anexo 11: Penalidad SSOMA
- Anexo 12: Lineamiento de Costos
- Anexo 13: CBS – SOCIAL
 - ✓ Plan de contratación de mano de obra local
 - ✓ Procedimiento trabajos de campo
- Anexo 14: CBS – SSOMA
 - ✓ Gestión SSOMA – Documento Comprimido
 - ✓ Plan Anual de SSOMA 2022 (Seguridad, Salud y Medio Ambiente)
 - ✓ Plan de Preparación y Respuesta ante emergencias
 - ✓ CBS - Plan COVID 2022
 - ✓ Procedimientos y Formatos
- Anexo 15: Hoja de Ruta de Valorización
- Anexo 16: CBS – Gestión de Riesgos de Fraude y/o Corrupción
- Anexo 17: Información de las Obras – Volumen 2A Requisitos Generales
- Anexo 18: Información de las Obras - Volumen 2B Especifico - RIO TUMBES
- Anexo 19: Información del Sitio - Volumen 3 - RIO TUMBES
- Anexo 20: CBS- Formato de Preselección.
- Anexo 21: CBS – Formato de Criterio de Calificación.
- Anexo 22 - Modelo sustento de experiencia.